

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Subtesorería de Administración Tributaria: Emisión de factura electrónica con datos fiscales				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TM/SAT/14	
Por cada pago efectuado, el contribuyente puede solicitar directamente en el área de cajas o bien a través del pago en línea o código QR su factura con datos fiscales, proporcionando la información requerida, esta se genera al momento y se obtienen los archivos electrónicos correspondientes; o bien dispone de hasta 48 horas una vez realizado el pago, para el registro de datos fiscales para la emisión de su factura electrónica a través del correo electrónico facturacion.huixquilucan@gmail.com				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.21 de la Primera Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con datos fiscales del pago realizado a la Tesorería Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://tesoreria.huixquilucan.gob.mx/srm
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por petición del contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud al momento del pago en el área de cajas:		SI	n/a	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios.
<ol style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal Correo electrónico Número de teléfono 				
Vía correo electrónico:				
<ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera) Línea de captura Cedula fiscal Datos de contacto Indicar régimen fiscal (actividad económica) Señalar el uso del CFDI 				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				

<p>Solicitud al momento del pago en el área de cajas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de situación fiscal 2. Correo electrónico 3. Número de teléfono <p>Vía correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera) 2. Línea de captura 3. Cedula fiscal 4. Datos de contacto 5. Indicar régimen fiscal (actividad económica) 6. Señalar el uso del CFDI 	SI	n/a	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios.
--	----	-----	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Solicitud al momento del pago en el área de cajas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de situación fiscal 2. Correo electrónico 3. Número de teléfono <p>Vía correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera) 2. Línea de captura 3. Cedula fiscal 4. Datos de contacto 5. Indicar régimen fiscal (actividad económica) 6. Señalar el uso del CFDI 	SI	n/a	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios.

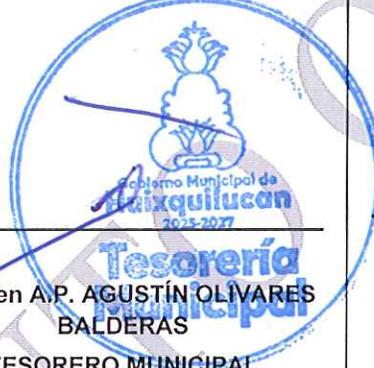
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>El contribuyente deberá solicitar directamente en el área de cajas la emisión de la factura con datos fiscales, proporcionando la información requerida, esta se genera al momento y se obtienen los archivos electrónicos correspondientes; o bien, si el pago se efectuó en alguna institución financiera, dispondrá de hasta 48 horas una vez realizado el pago, para el registro de datos fiscales para la emisión de su factura electrónica a través del correo electrónico facturacion.huixquilucan@gmail.com adjuntando los requisitos solicitados: comprobante de pago, línea de captura, constancia de situación fiscal, datos de contacto.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	5 minutos							
<p>COSTO:</p>	No Aplica			No Aplica				
<p>FORMA DE PAGO:</p>	EFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	No aplica							

OTRAS ALTERNATIVAS:		Deberá proporcionar los datos fiscales en el área de cajas o bien, enviar el correo electrónico adjuntando los requisitos indicados.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Es necesario contar con la clave catastral para solicitar la atención y servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Subtesorería de Administración Tributaria		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Juan Bautista, Quinto Cuartel		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314	3113	No aplica	agustin.olivares@huixquilucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nicolás Bravo 2. Luis Pasteur 3. Av. San Fernando 4. Av. De los Bosques 5. Jesús del Monte 6. Av. Jesús del Monte 		NO. INT. Y EXT.:	s/n s/n s/n 175 271 s/n
COLONIA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro 2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. San Fernando 4. Tecamachalco 5. Jesús del Monte 6. Pirules 		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314	3116	N/A	facturación.huixquilucan@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Si el rfc es distinto de quien efectúa el pago o del propietario del inmueble registrado en el catastro municipal, ¿aplica la emisión de la factura electrónica?			

RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	La información disponible del histórico de pagos, ¿qué años abarca?
RESPUESTA:	En sistema se encuentran los pagos del ejercicio fiscal 2016 en adelante
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede refacturar?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

1. Emisión de línea de captura predial
2. Línea de captura de ingresos diversos mediante la plataforma integral de recaudación (PIR)

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtra. EDITH EYEYO DE LA CRUZ SUBTESORERA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
---	---	---

DOCUMENTO